PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes. . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'25
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, viernes, 23 de Junio de 1882. — N.° 296.

CRÓNICA NACIONAL.

De *El Mercantil Valenciano:*

Madrid, 17.—El señor presidente del Consejo está haciendo grandes esfuerzos para demostrar que lo ocurrido en las secciones del Senado no tiene la importancia que le atribuyen las oposiciones desde el momento en que el gobierno se anticipó á declarar que dejaba la cuestion completamente libre: no pasa dia sin que el Sr. Sagasta pronuncie varios discursos en el salon de conferencias del Congreso ante diputados y periodistas, para hacer ver que el dualismo probable que puede existir entre el Congreso y el Senado en la cuestion del juramento, no afecta al gobierno; á lo sumo puede redundar en desprestigio del sistema parlamentario, porque si ese dualismo se manifiesta, sucederá que mientras en una Cámara se jura fidelidad y obediencia al rey Don Alfonso, en la otra no se exije esa fórmula para cumplir con los deberes de representantes del país. Es una cuestion de régimen interior que no tiene el carácter de ley, y sabido es que la alta Cámara ha representado siempre el elemento conservador: si, pues, el Senado es contrario á la abolicion del juramento y el Congreso favorable á esta reforma, tal disentimiento no constituye un conflicto para el gobierno que cree interpretar la verdadera doctrina liberal, no tomando parte activa en una cuestion que es de la esclusiva competencia de la Cámara. Si nosotros, dice el Sr. Sagasta, influyéramos como gobierno en cualquier sentido, nos dirigirian todos los partidos justas y duras acusaciones. Tales son las principales razones que en confianza alega el jefe del gobierno, razones que ampliará cuando se plantee en el Congreso el debate político.

En el Consejo celebrado esta mañana es indudable que se habrá tratado esta cuestion, á pesar de que se niega en los centros oficiales; y tengo la seguridad de que el Sr. Sagasta se habrá espresado en los términos que dejo referidos ante sus compañeros de Gabinete.

He oido decir que por indicaciones de uno de los ministros, el Sr. Sagasta se ha comprometido á hacer declaraciones muy liberales en aquel debate, sosteniendo que ningun elemento de la mayoría puede con razon ostentar con mejor derecho que el gobierno la bandera de la libertad. Veremos si se confirma este rumor, que lo tengo por exacto, pues aparte del conducto autorizado por donde ha llegado a mis noticias, ese es el punto de defensa del señor Sagasta, tras del que contiende con los disidentes; por otra parte le hace falta antes de terminar la legislatura decir al país y demostrarlo con algun acto que no es cierto que se le hayan impuesto los centralistas.

Así como el debate político que pensaban provocar los demócratas dinásticos no despertaba gran interés por la actitud pasiva de todas las fracciones republicanas, ahora lo tiene y se hace indispensable, pues es preciso que el gobierno diga al país cual es el concepto que le ha merecido el triunfo de los conservadores en las secciones del Senado, y que se diga tambien por quien tenga autoridad el estado en que se encuentra la formacion del nuevo partido.

A pesar de verificarse la discusion del presupuesto de Cuba en las primeras horas de la mañana, con lo cual de 400 diputados solo se enteran de aquellas cosas, un par de docenas de *aficionados*: no ha dejado de ser objeto de comentarios la rica variedad de matices que constituyen el partido ultramarino de la asimilacion.

En primer lugar, el Sr. Armas, secretario del comité constitucional de la Habana y empedernido canovista en la Península, es el individuo de la comision de presupuestos de Cuba, que con mas fiereza defiende al gobierno contra todos los amigos de este y en particular contra los señores Batanero, Villanueva y Armiñan que, siendo aquí constitucionales, obedecen lealmente, como es natural, las instrucciones del comité de la Habana para atacar el presupuesto. Sostienen la política asimilista del gobierno el general Daban, y los señores Ferratges y Tuñor, que pretenden que las provincias de Ultramar sean ni mas ni menos, y como parece lógico dentro del sistema, lo que son las de la Península. Y ahora resulta que el Sr. Leon y Castillo entiende la asimilacion de otro modo, de suerte que los cubanos nunca han de ser lo mismo que los peninsulares, y llega á un punto en que la Península sea la que ha de ser asimilada á Cuba.

El ministro dice que opina como el Sr. Bataner, pero el Sr. Batanero y el Sr. Villanueva, creen muy fundadamente, que la asimilacion no tolera la creacion de instituciones especiales como el tribunal de Cuentas de Cuba, los Consejos de administracion y otras cosas que el ministro plantea para llegar, sin duda, á la asimilacion por las desemejanzas. De manera que al hablar de las cosas de Cuba, nadie se entiende, todos hablau de asimilacion pero dándole cada cual distinta interpretacion: así es que el público no llega á saber quien es la verdadera tia Javiera. Así se gobierna á Ultramar. Pobre Cuba.

El ministro de Fomento ha leido en la sesion de esta tarde el siguiente proyecto de ley, que copio por que interesa á algunos pueblos de esa provincia:

«Artículo único. Se deroga el artículo 4.° de la ley 9 de Enero de 1880, que autoriza al gobierno para otorgar la concesion de las líneas de ferrocarriles de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto, el cual quedará sustituido por el siguiente: El Estado ausiliará la construccion de estos ferrocarriles, entregando á la empresa concesionaria 10.809.857 pesetas en metálico y sin redencion alguna, distribuidas en ocho anualidades consecutivas é iguales de 1.351.232 pesetas. El abono de cada anualidad se hará efectivo, entregando mensualmente á la empresa concesionaria la cuarta parte del importe de las obras ejecutadas durante el mes ó meses anteriores, valorándolas á los precios del presupuesto oficial; pero el importe de estas entregas no podrá esceder dentro de cada año de las 1,351.232 pesetas que representa cada anualidad.»—P.

De *El Liberal:*

La comision del Senado que entiende en la proposicion de ley sobre abolicion del juramento, se reunió el 18, á pesar de ser dia de fiesta, y dejó ultimados los términos del dictámen.

Como hemos indicado ántes de ahora, la mayoría de la comision estima que debe mantenerse el *statu quo* en lo que respecta al juramento y da dictámen opinando que el Senado debe desestimar la proposicion del señor Montejo.

El Sr. Herréros de Tejada—ya lo hemos dicho tambien ántes de ahora—no hará voto particular ni suscribirá el dictámen. El Sr. Paso y Delgado, ministerial que en este asunto simpatizaba con los conservadores, ha recibido instrucciones particulares del señor Sagasta, y se reservó su libertad de accion.

¿Para qué se pone en esta actitud el señor Paso y Delgado? El gobierno quiere *ver venir*; y tal sesgo pueden tomar las cosas, que sirvan las reservas del señor Paso para buscar una salida á esta embrollada cuestion.

Por de pronto conviene hacer notar dos circunstancias á saber:

El señor Herreros de Tejada, sino formula voto particular, no es por falta de deseos, sino porque sólo podria hacerlo en sentido radical, defendiendo la supresion del juramento, y esto no lo autoriza el señor Sagasta, porque el señor Alonso Martinez, que lleva la voz y la direccion en este asunto, ha dicho la última palabra, oponiéndose á la supresion del juramento.

El señor Montejo Robledo, primer vicepresidente del Senado, y autor de la proposicion, no retira la dimision de dicha vicepresidencia, á pesar de las gestiones que se han hecho para que desista de su propósito: tan firme está en él, que ni siquiera concurre al Senado desde que su proposicion fué derrotada en las secciones.

***

El dictámen á que nos referimos quedará entregado hoy 19 en la mesa de la alta Cámara. Este dictámen, como los demas de su índole, será discutido el dia que el presidente señale, pasados tres dias por lo ménos, despues de estar impreso y repartido.

Asi lo dispone el artículo 126 del reglamento del Senado; de modo que, apurando todos los trámites, y suponiendo que el presidente y el Gobierno quieran entrar desde luego en este debate, no podrán comenzar hasta el viernes. Pero el Gobierno, procurará dar treguas al asunto; y en todo caso, para el viernes ya habrá visto el Gobierno lo que dá de sí el debate político del Congreso.

***

Si las reservas del señor Paso y Delgado, se tradugeran en un voto particular éste deberá presentarse á las veinte y cuatro horas de leido el dictámen.

—=—

El viernes—segun parece—comenzará en el Congreso el anunciado debate político, que desde hace dias tiene impacientes á los demócratas-monarquicos, por creerle favorable á sus deseos.

A los conservadores no preocupa mucho la futura discusion política, en la cual se dice, no se proponen intervenir, porque entienden que en ella se trata de aclarar la situacion de diferentes grupos y personalidades de la Cámara, y ellos bien claramente la tienen demostrada.

Alguna vez habian de guardar silencio los conservadores, alguna vez.

—=—

El señor duque de la Torre muestra tal empeño en que se obtenga en esta legislatura el crédito necesario para verificar la Exposicion Hispanocolonial que se muestra resuelto á convertirla en lo que podríamos llamar cuestion de gabinete.

Hoy, seguramente, hará el diputado, Sr. Montilla una pregunta en el Congreso, para saber la opinion del gobierno respecto al asunto que preocupa al señor duque de la Torre.

—=—

Para que pueda convertirse en ley el proyecto referente al personal del cuerpo de Telégrafos en la presente legislatura, se retirarán las enmiendas presentadas por varios diputados á cambio de la oferta hecha por el ministro de la Goberdacion, de mejorar las condiciones del personal subalterno de telégrafos por medio de un decreto, que aparecerán en la *Gaceta* inmediatamente despues que sea sancionada la ley.

—=—

Dijimos ya que el cónsul de España en Perpiñan habia comunicado noticias referentes á cierta agitacion que parece se nota entre los elementos carlistas y que anunciaba además la entrada, hecha ya, ó en vias de realizarse, de un cargamento de armas.

El Correo, hablando por cuenta del Gobierno, contesta lo que sigue:

«Segun tenemos entendido, lo que hay acerca de esto es que si bien las noticias trasmitidas por algunos de los agentes consulares dan cuenta de esa pequeña agitacion, como ha sucedido otras veces, á fin de que pueda apercibirse de ello el Gobierno, no existe ningun hecho concreto que acuse la supuesta gravedad tal como el cargamento de armas, ni nada que á esto se parezca.»

Por de pronto resulta confirmada la agitacion, pequeña ó grande; y ahora debemos añadir que personas muy allegadas al Gobierno hablaban de la cuestion de órden público en términos algo temerosos.

—=—

Algunos periódicos dan nuevos detalles sobre el atropello de que hablábamos bajo el título de *Abusos impunes*, cometido por la pareja de órden público que estaba de servicio el miércoles por la noche en la calle de Preciados.

Los detalles son dignos de figurar en cualquiera de las noticias que estos dias se reciben de Alejandría.

Como de costumbre, no se sabe que el señor gobernador civil de Madrid haya tomado medida alguna acerca de este nuevo atentado á la seguridad individual.

Véase lo que son las cosas... Los europeos huyen de Egipto á escape, y aquí estamos á punto de echar de menos el mando de Arabi bey...

Porque allí aunque tarde, *llegan*.

—=—

Son tantos los periódicos que han anunciado la salida de D. Cándido Martinez, de la Direccion General de Comunicaciones, que es ya imposible

dejar de reproducirlo, por si pega.

Pero ya verán nuestros lectores como resulta que ese rumor es una calumnia inventada por las cartas que se abren solas antes de llegar á su destino y de los periódicos que no llegan jamás á poder de sus destinatarios.

—=—

El Sr. Balaguer, que debia salir para Barcelona, ha suspendido su viaje hasta que se vote en el Senado el proyecto de ley sobre la base 5.ª arancelaria, y termine en el Congreso el debate político anunciado.

MAHON

Sesion del Ayuntamiento celebrada ayer 22

Primeramente se dió lectura al acta de la sesion ordinaria anterior la cual fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió igualmente lectura del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 13 del corriente, la cual fué aprobada, confirmada y ratificada en todas sus partes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Subgobernador de esta isla trasladando una Real órden de fecha 15 del actual, por la que se admite la dimision presentada por D. Fernando Rodriguez de la Encina, del cargo de Acalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad y se nombra en su reemplazo para el bienio de 1881 á 1883 al concejal de la misma corporacion D. Sebastian Vinent de Mesa.

El referido Sr. Vinent manifestó que en virdud de lo dispuesto en la Real órden espresada y de la credencial que habia recibido por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, se habia hecho cargo de la Alcaldía de esta ciudad el dia 20 del corriente. Acto coutínuo se hizo igualmente cargo el espresado señor Vinent de la Presidencia de este Ayuntamiento, y manifestó que si bien hubiese preferido que tan delicado cargo recayese en cualquiera de los demas señores Concejales en quienes reconoce mayores méritos y capacidad, se encargaba con gusto de la Presidencia de la Corporacion municipal por hallarse rodeado de amigos que le ayudarian al mejor desempeño de su difícil cargo, formando todos una voluntad unánime que se inspirarará solo en el interés público para cuantos actos le están confiados, sin promover escisiones que contribuyan al entorpecimiento ni perturbacion de la Administracion municipal. Los señores Concejales ofrecieron al señor Vinent su mas leal y decidida cooperacion para que pueda realizar los levantados propósitos que le animan.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de una carta del Diputado á Cortes D. Pedro A. Torres, en la que contesta á la felicitacion que se le dirigió por haber contribuido á que se incluyera el puerto de esta ciudad entre los de interés general de primer órden.

Se acordó espedir certificacion posesoria reclamada por D.ª Magdalena Cardona Goñalons.

Igualmente se acordó empadronar á Juan Cardona Sintes en la calle de San Luis número 27 en la villa del mismo nombre.

Así mismo se acordó pase á informe de la Comision de policía urbana, una instancia de un vecino de la calle de Isabel II, solicitando autorizacion para construir un terrado sobre unos peñascos lindantes con la Cuesta del General.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de esta ciudad, hecho á favor de D, Leandro M. Silvan por renuncia de D. Enrique Montanchez.

A propuesta de la Junta de obras de San Luis se acordó nombrar Capellan de aquel cementerio á don Antonio Janer.

Se acordó reclamar para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, contra el fallo dictado por la Comision provincial revocando el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se declaró soldado al mozo del actual reemplazo Manuel Ticoulat Castela.

Se aprobó la fianza prestada por el arrendatario del Teatro de esta ciudad para el año 1882-83.

Se acordó reclamar ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda sobre la denegacion por la Administracion de Propiedades é Impuestos de la Provincia, de la baja del cupo de consumos, señalado á esta ciudad.

Dada cuenta de una comunicacion de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, referente á los débitos que este Ayuntamiento tiene con el Tesoro, se acordó contestar lo que resulta de la liquidacion practicada por la Corporacion, y manifestar la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del año próximo, para estinguir dichos débitos; encargando eficazmente no retenga de ninguna manera los recargos sobre territorial é industrial.

Y se levantó la sesion.

—

Vemos con placer que los propietarios rurales de esta ciudad siguiendo el ejemplo dado por el señor Seguí de Malbuger, tratan de aplicar á nuestra agricultura nuevas máquinas segadoras que faciliten y abaraten los trabajos de recoleccion de las mieses. El vapor-correo fué ayer portador de una segunda máquina de distinto sistema que la primera, que funcionará desde luego, y es de creer que el próximo año se introduzcan algunas otras si los ensayos que van á emprenderse dan los buenos resultados que son de esperar. La ensayada hoy tiene la ventaja de poder conducirla una persona y de ser mas fácil variar la altura de la sierra y salvar por consiguiente los obstáculos segun nos han asegurado que la primeramente iutroducida por el Sr. Seguí.

Tras las máquinas segadoras, vendrán las de trillar, y eutónces los propietarios rutinarios que sostenian que en Menorca, por sus terrenos pedregosos é inclinados, era imposible la aplicacion de máquinas, se convencerán por la práctica, de que deben desechar sus equivocadas creencias, y asociarse á los que tienen mas fé en el progreso y se esfuerzan en mejorar nuestro antiguo sistema de cultivo, introduciendo paulatinamente las reformas que la esperiencia ha sancionado en otros paises mas adelantados que el nuestro. Mucho camino tenemos que andar todavía para estar á la altura que podemos alcanzar, y para ello basta por de pronto estudiar los modernos adelantos de que dan detallada cuenta los periódicos y revistas agrícolas que ven la luz pública.

—

Esta tarde han concluido los exámenes que desde el lunes de la presente semana se han venido practicando sin interrupcion por mañana y tarde en las escuelas que sostiene el municipio de este distrito.

Dichos exámenes han tenido lugar ante una Comision del Ayuntamiento, acompañada por el señor Ecónomo de Santa María como vocal de la Junta de Instruccion pública. Todos ellos han quedado bastante satisfechos del buen estado de estos centros de enseñanza y de los adelantos de los tiernos alumnos, así como del método y esmero con que los maestros y maestras atienden al desarrollo intelectual de aquellos.

Los trabajos, dibujos y labores presentados han llamado bastante la atencion de la Comision examinadora, por su esmero y delicadeza.

Los jóvenes alumnos se hacen dignos del celo con que el ayuntamienlo mira todo lo relativo á la enseñanza; y en época no lejana se tocarán los beneficiosos resultados de la instruccion, base firmísima del desarrollo y bienestar de los pueblos.

—

El Sr. Alcalde ha ordenado á la Comision que ha pasado á Palma para conferenciar sobre el señalamiento de la riqueza imponible y cupo de la contribucion territorial para el año económico próximo, que no acepte en manera alguna el aumento de noventa mil pesetas que la Delegacion de Hacienda pretende imponer sin atenerse á los datos oficiales.

Aunque con el sistema despótico que el Sr. Camacho ha adoptado, no esperamos que se atiendan las observaciones que se hagan, por justas que sean, aplaudimos la negativa dispuesta provisionalmente por el Sr. Alcalde

—

Por el anuncio que verán nuestros lectores en el lugar correspondiente de este periódico, desde el dia 25 de este mes se procederá en la Depositaria municipal al canje de las láminas antiguas de los empréstitos municipales con los nuevos títulos que el Ayuntamiento ha acordado emitir.

Llamamos la atencion de los tenedores de dichos documentos.

—

Ayer llegó á esta ciudad nuestro particular amigo el hábil delineador y notable pintor de paisaje D. José Riudavets y Monjo, que recientemente ha tenido la desgracia de perder á su señora madre. Al darle la bienvenida, reiterámosle nuestro sentido pésame, por la irreparable pérdida que ha esperimentado.

—

La escuadra inglesa del Canal que zarpó hace pocos dias de Gibraltar con rumbo á Alejandría se compone de las fragatas acorazadas *Minotaur*, *Agincourt*, *Northumberland*, *Achiles y Sultan*. Miden las tres primeras 121'92 metros de eslora.

—

En breve abandonará las aguas del Báltico con destino á Egipto la fragata acorazada de la escuadra de la marina imperial alemana *Kronprinz*, —Príncipe heredero— de 16 cañones de á 21 centímetros, 5.568 toneladas, 4.800 caballos de fuerza y 500 plazas de dotacion. En sus topes arbolará la insignia de comodoro. La cañonera *Habicht*, que salió de Malta para Alejandría, se pondrá á las órdenes de la *Kronprinz*. Holanda envia trambien á Egigto uno de sus buques de guerra.

—

Nuestro apreciable colega *El Diario de Ciudadela* comentando un suelto que publica El Semanario Católico de esta ciudad copiado de *La Semana Católica* en el que se ocupa del Congreso Nacional pedagógico dice lo siguiente:

«El segundo colega aludido ha hurgado por lo visto la cosa de muy mala manera. Deseando meterse en el referido congreso se habrá metido sin duda en un pantano. Por esto le han salido víboras.

Parece increible que se trate de desviar la opinion pública por medio de conceptos tan apasionados como inexactos. No merece siquiera una protesta.»

Tiene razon *El Diario*, no merece siquiera una protesta.

—

Se ha concedido autorizacion al conocido funámbulo D. Francisco Moncayo para que pueda hacer sus ejercicios gimnásticos durante los dias 24 y 25 del corriente por la tarde en un ponton situado frente al paseo de la Alameda. Lo celebramos seguros de que esta novedad dará mayor realce y animacion al espresado sitio, particularmente durante el dia de mañana en que tendrán lugar las auunciadas carreras, en celebridad de la fiesta de S. Juan.

BOLSA DE MADRID

Ayer 22 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'475
Id. Exterior	31'125
2 por 100 amortizable. . . .	00'000
Subvenciones ferrocarriles. .	58'900
Billetes hipotecarios de Cuba.	100'150

—

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 22 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'400
Subvenciones ferrocarriles. .	58'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	100'000
Banco de Barcelona	99'900
Banco Hispano Colonial . . .	87'000
Acciones ferrocarril Francia..	116'750
Id. Norte.	122'125
Id. Alicante.	107'500
Obligaciones Francia	64'400
Id. Orense.	51'875

Suponemos que la cotizacion de las obligaciones Orense estará equivocada, á menos de haberse cortado el cupon.

—

Banco de Mahon

Habiéndose publicado ya por la Direccion General de la Deuda las instrucciones para llevar á cabo la conversion de la renta perpetua al 3 por 100 consolidado interior y de las obligaciones por subvenciones á ferrocarriles, este Banco se encarga de dicho servicio en esta isla por cuenta de los comitentes.

Esta Sociedad crée conveniente recordar á los tenedores de exterior que para poder obtar á la mejora de los 7/8 por 100 que les concede el Real Decreto de 29 de Mayo, deben acudir á la conversion antes del 15 de agosto próximo. Mahon 23 Junio 1882.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de EL LIBERAL.

Barcelona 21 Junio 1882.

Los acontecimientos de Egipto, influyendo grandemente sobre la plaza de Paris, no han dejado de hacerse sentir en este mercado, y los cambios han esperimentado el consiguiente descenso en la semana que acaba de trascurrir. Tambien puede haber contribuido á la depreciacion del consolidado, las esperanzas defraudadas de los tenedores de interior que confiaban en que el ministro de Hacienda les concederia los 7/8 de bonificacion que concedió al exterior.

La Direccion general de la Deuda ha publicado ya las reglas para llevar á ejecucion el canje de los títulos del 3 por 100 por los de la nueva Renta del 4 por 100, y desde el dia 15 del actual se admiten los antiguos títulos facturados, á los cuales deberá ir unido el cupon de 1.° de Enero de 1883 y siguientes. Desde luégo entregará la Direccion general en Madrid y las Delegaciones de Hacienda en provincias un resguardo interino que se canjeará luégo de revisados los títulos antiguos con otros provisionales del 4 por 100, los cuales se canjearán á su vez con los definitivos ántes del vencimiento de 1.° de Enero de 1883. Para las fracciones menores de 500 pesetas de la nueva Renta se entregarán resíduos que uniéndose podrán convertirse en títulos, pero no se entregarán nuevos resíduos, debiendo combinarse de manera que formen el importe uno ó varios títulos, pues que las fracciones de resíduos tendrán que cederse á favor del Estado.

Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.—No pudiendo tener lugar la junta general de accionistas convocada para el 26 del corriente, se convoca para el 6 de Julio próximo. El Consejo de administracion de esta Compañía ha señalado el dia 23 del actual para el sorteo de las 87 obligaciones que deben ser amortizadas en el primer semestre del corriente año; y desde el 1.° de Julio se satisfará el importe de las que resulten favorecidas en el sorteo.

Ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia.—El dia 28 del mes actual se procederá al sorteo de las 268 obligaciones al 3 por 100 de la emision de 1.° Octubre de 1864 y de las 109 del mismo tipo de la emision de 20 abril de 1878 que han de amortizarse en fin del corriente. Desde el 25 del actual podrán los poseedores de obligaciones recoger las facturas en blanco y el número de órden que se les facilitará para el cobro del cupon que vence el dia 30 del presente mes.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—La junta general ha fijado en rs. vn. 83,60 (francos 22) por accion el producto líquido correspondiente al ejercicio de 1881; y habiéndose ya repartido en Enero último á cuenta la cantidad de reales vellon 38 (francos 10) contra entrega del cupon 44, queda un saldo neto de rs. vn. 45'60 (francos 12), el cual se pagará desde 1.° de julio próximo contra entrega del cupon 45.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 23.—Para Alcudia y Barcelona vapor-correo **Puerto-Mahon,** cap. D. Juan Thomás, con 24 trip., efectos y la correspondencia.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 23.

Se ha aplazado de nuevo la interpelacion del Sr. Moret sobre política general del Gobierno.

Esta tarde leerá el Sr. Camacho en las Cámaras el proyecto de libre introduccion de primeras materias para la industria.

Se confirma el embarazo de la Reina.

Las córtes se cerrarán el diez del próximo Julio.

No se ha recibido ninguna noticia importante sobre Constantinopla.

Seccion Oficial

En la Gaceta de Madrid del dia 18 del corriente mes, se halla inserta una Real órden dictando varias disposiciones para llevar á efecto lo mandado en el Real decreto de 15 del mismo mes sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza.

El Boletin Oficial de la provincia n.° 2396 publica una circular del Gobernador civil de la misma, dictando reglas para evitar el desarrollo y propagacion de juegos prohibidos.

*
* *

Ayuntamiento de Mahon

Desde el dia 25 hasta el 30 del corriente mes, de nueve á doce de su mañana, se cangearán en la Depositaría municipal, calle de la Infanta número 12, las láminas del empréstito de 70.500 pesetas emitidas en 1871.

Igualmente se cangearán desde el 1.° hasta el 5 del próximo Julio las láminas del empréstito de 30.000 pesetas (12.000 Escudos) emitidas en 1869, con los nuevos títulos mandados espedir por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Lo que se avisa para conocimiento de los respectivos tenedores. Mahon 23 Junio 1882.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

NOTA de las reses sacrificadas el dia 21 en el Matadero público de esta ciudad

Nombre de los cortantes	Propiedades	Bueyes	Vacas	Terneros	Terneras	Cabras	Carneros	Cerdos	Peso Kilógrs.
Bartolomé Sintes Mir.	Son Tretze vey	»	»	»	»	»	2	»	31'
Viuda de Andreu . . .	Feveret	»	»	»	1	»	»	»	110'
Jaime Sintes Gomila..	Vermeya	»	1	»	»	»	1	»	36'
Id.	Santa Teresa	»	»	»	»	»	1	»	
José Sintes Borrás. .	Binifaell vey	»	»	»	»	»	2	»	19'
Fernando Ginard. . .	Santa Rita	»	»	1	»	»	»	»	125'
Jaime Sintes Borrás. .	Llumesanas	»	»	1	»	»	»	»	148'
Pedro Pelliser	Bartmé. Pollensí	»	»	1	»	»	»	»	114'
		»	»	3	1	»	6	»	583'
	DIA 22								
Miguel Esbert	Torre del Rey	»	»	1	»	»	»	»	234'
Jaime Sintes Borrás. .	Estancia Sego	»	»	»	»	»	1	»	52'50
Id.	Est.ª S. Cardona	»	»	»	»	»	1	»	
Bartolomé Sintes Mir.	Son Tretze nou	»	»	»	»	»	2	»	31'50
Id.	Sinia nova	»	»	1	»	»	»	»	229'
Pedro Pelliser	Torelló	»	»	»	1	»	»	»	74'50
Poncio Jover.	Biniach Oliver	»	»	»	»	»	1	»	25'50
Id.	Biniay vey	»	»	»	»	»	1	»	
		»	»	2	1	»	6	»	647'

FOLLETIN DE **El Liberal**

LA VERBENA DE SAN JUAN

I

Prestadme vuestra atencion,
niñas bellas, un momento,
que voy á elevar mi acento
entonando una cancion
que exhale paz y contento.

Escuchad, que cantar quiero
con entusiasmo y afan,
con amor y con salero,
con acento placentero
La verbena de San Juan.

¿Quien de vosotras, no anhela,
en fiesta tan celebrada,
escuchar la cantinela
de cancion enamorada
que nuestras penas consuela?

Hoy es dia de placer,
de dichas mil, de alborozo;
de la aurora el rosicler
vierte en las almas el gozo
y nos convida á querer.

Que hasta la naturaleza
muestra prodigalidad,
nos dá su mayor riqueza,
y en esta festividad
todo es encanto y belleza.

Dulces recuerdos de amor,
encantadora poesía,
dad á la inspiracion mía
entonacion y vigor,
dad á mi voz melodía.

Dadla, sí, que cantar quiero
con entusiasmo y afan,
con acento placentero,
con amor y con salero
la verbena de San Juan.

II

¿Quién de vosotras, hermosas,
no guarda el celeste encanto
de un recuerdo sacrosanto
de otras verbenas dichosas,
de otra dicha y placer tanto?

La vaga supersticion,
el amante sortilegio,
la enamorada cancion
¿no tienen el privilegio
de abrir vuestro corazon?

Y la infantil gritería,
y el fuego de las hogueras,
y las danzas placenteras
¿no revisten de alegría
las ilusiones primeras?

Hoy es dia de placer,
de entusiasmo, de locura;
el hado y buenaventura
se recita por do quier
y por do quier dicha augura.

Jóvenes vienen y van
con verdes cañas y flores
y albahaca y arrayan,
que trae en sí mil primores
la verbena de San Juan

III

Por eso yo canto osado,
y en mi mente se retrata
la anticuada cabalgata,
y oigo el rumor, estasiado,
de amorosa serenata.

Oigo alegre el tamboril,
y la flauta y caramillo,
veo animado un corrillo
que entre risotadas mil
escucha un *libre* estribillo.

Y veo amante pareja
(que en esta noche bendita
la fiesta hasta el sueño quita)
que alegre su casa deja
y se dirije á la ermita.

Y respiro la fragancia
de los nardos y claveles;
y la alameda y vergeles
como en sueño de la infancia
veo, y oigo los corceles

que preparándose están
para que en lucha reñida,
en la empeñada corrida
de la fiesta de San Juan
ganen la joya ofrecida.

Y entre jolgorio y amor,
entre cantos y alegría
trascurre la noche y día,
la noche y día mejor
que ensalzó la poesía.

G. Fábregues.

Mahon 23 Junio de 1882.

Alcaldia de Mahon

Festejos

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el dia 24 del actual con carreras de caballos y demas de costumbre, que tendrán lugar en el Cos Nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una, á escepcion de las de hombres y muchachos á quienes se les distribuirá, á los primeros dos pesetas cincuenta céntimos, y á los últimos una peseta veinte y cinco céntimos.

Las carreras empezarán á las cinco y media de la tarde del referido dia 24, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sometido á dicha formalidad, ni tampoco las que no sean aptas para obtener los premios.

2.ª Para ganar aquéllos será requisito indispensable que á lo ménos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el *sús* el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida, podrá dárseles el *sús* paradas, colocándose en este caso frente á la tribuna de la Presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 15 Junio de 1882.—El Alcalde.—P. I., Sebastian Vinent.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Juan, presbítero y mártir.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

La Natividad de San Juan Bautista.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 31 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 11 h. 16 m. de la M.—Pónese á las 11 h. 20 m. de la N.

ADMINISTRACION: calle de Gracia, n.° 27.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de Gracia, n.° 27.

BANCO DE MAHON

Este Banco compra el cupon del próximo vencimiento del 3 por ciento Consolidado interior y de las subvenciones al tipo de 39'50 por ciento. Mahon 20 Junio de 1882.—El Director Gerente. Juan J. Rodriguez.

Casino El Isleño

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo 25 corriente á las once de su mañana, cuyo asunto está de manifiesto en el cuarto de lectura. Mahon 19 Junio de 1882.—P. A. de la J.—El Secretario, Juan Pons.

***

Hallándose vacante la plaza de conserge del mismo, se pnblica por medio de este periódico á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar condiciones á la Junta de Gobierno dentro el término de ocho dias á contar desde esta fecha, de las nueve á las diez de la noche. Mahon 22 Junio de 1882.—P. A. de la J.—El Secretario, Juan Pons.

Casino El Recreo

Se participa á los señores socios que en la sala de lectura de dicho casino queda abierta la suscricion para la fiesta y baile que tendrá lugar el 24 del corriente, festividad de S. Juan Bautista.

Mahon 12 Junio de 1882.—Por acuerdo de la J. D., G. Sirvent, Srio.

PILDORAS DE LOURDES

PURGANTES

antibiliosas, depurativas



De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

En Mahon, Farmacia de Bofill.

Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

Para vender *Lo están unos armarios y demas muebles necesarios para una tienda completa de lujo. Para su ajuste dirigirse calle de San José, 5.*

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 22 de Julio próximo á las cinco de la tarde, á los fines siguientes:

1.° Proceder al nombramiento de dos individuos de la Junta de gobierno, en reemplazo de D. Miguel Villalonga y D. Juan Orfila, con arreglo á lo dispuesto en el art. 20 de los Estatutos.

2.° Aprobar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan.

3.° Acordar la distribucion del dividendo correspondiente al actual ejercicio y

4.° Discutir y votar las proposiciones que se sometan á su juicio.

Dicha junta se celebrará en el local de sesiones de la Sociedad, y si en el dia señalado no pudiera constituirse por no concurrir la mitad mas uno de las acciones emitidas, se celebrará otra el dia siguiente 13 á la misma hora y sus decisiones serán valederas cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que con arreglo al artículo 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho á concurrir á las juntas generales los que con quince dias de antelacion, al en que deba esta celebrarse, hayan depositado sus acciones en las cajas de la sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada en que se les confiera esta facultad que podrán entregar al Secretario hasta las doce de la mañana del dia 19 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán en Mahon en poder del Director D. Juan Martorell y Caules, calle de Deyá número 19, y en Barcelona en el de D. Joaquin M.ª Tintoré y Mercader, calle de Mendizabal n.° 19 bajos. Mahon 21 Junio de 1882.—Por A. de la J. de G.—Juan Orfila, Srio.

Para alquilar

En 1.° Octubre ó ántes si conviniere lo estará la casa-horno situada en la calle Nueva esquina á la Plaza de la Arravaleta. Informarán en la misma calle núms. 41 y 43.

Gran bazar El Principal



Casa única en España

ROMPE-CABEZAS

Que cosa ha de ser
Que cosa será,
Para señora los moños,
Y para el hombre metal.
El mes que viene se sabrá.

Rambla frente Atarazanas. Barcelona

Este gran bazar de ropas hechas y á medida, contiene once puertas. Hay entrada libre para todas las personas que tengan gusto de ver un establecimiento, que es solo en España y en su clase.

Y ademas reune las circunstancias de un gran surtido de ropas confeccionadas y muchas piezas para el que quiera tomarse la médida á precio muy ventajoso, y mucho gusto en el corte, y á la persona que lo necesite, en 8 horas traje listo y bien hecho.

Cuando estén terminadas las obras daré aviso diez dias ántes, para que acudan á la inauguracion de este grandioso bazar titulado

«EL PRINCIPAL», Rambla frente Atarazanas. Invencible hasta la muerte.

El Feo Malagueño.—S. S. Q. B. S. M.

Manuel Duran.

COMPTOIR FINANCIER

FRANCO-ESPAGNOL

calle del Dormitorio de San Francisco, 23, bajos—BARCELONA

BONOS DE AMORTIZACION

por medio de la capitalizacion de los intereses

10 SERIES DE 100.000 BONOS

amortizados en cuarenta años y reembolsados á 100 pesetas por sorteos trimestrales

Precio del Bono de amortizacion: 10 Pesetas

El Bono de Capitalizacion es un valor ó papel de crédito de lo cúal el interés en vez de ser servido regularmente al poseedor del título por medio de cupones, está capitalizado y compone por sí mismo y por la ley natural de esta operacion la cantidad que debe ser afectada al reembolso. Sobre diez séries emitidas, una debe ser reembolsada en cuatro años. La Sociedad garantiza la emision de los Bonos de amortizacion por un depósito de rentas y valores de primera clase, títulos dignos á todos puntos de vista de dar completa confianza á los señores suscritores. Los compradores de Bonos de amortizacion del Comptoir Financier Franco-Espagnol son, por el hecho mismo de su suscricion, co-socios del Comptoir Financier y tienen por consiguiente el derecho de verificar la existencia del depósito al centro social.

TABLA DE PRIMAS PARA LA AMORTIZACION EN EL PRIMER SORTEO

31 de agosto de 1882

El 1.r número amortizado se primará con una magnífica propiedad en Francia

ó 300.000 pesetas en efectivo

El 2.° número será amortizado á . .	30.000 frs.	El 12 número será amortizado á . .	1.000 frs.
El 3.° » » » »	20.000 »	El 13 » » » »	1.000 »
El 4.° » » » »	10.000 »	El 14 » » » »	1.000 »
El 5.° » » » »	8.000 »	El 15 » » » »	1.000 »
El 6.° » » » »	6.000 »	El 16 » » » »	1.000 »
El 7.° » » » »	4.000 »	El 17 » » » »	1.000 »
El 8.° » » » »	2.000 »	El 18 » » » »	1.000 »
El 9.° » » » »	1.000 »	El número anterior al primer número amortizado.	5.000 »
El 10 » » » »	1.000 »	Idem al número posterior.	5.000 »
El 11 » » » »	1.000 »		

Todos los demas números son amortizables á 100 pesetas por sorteos trimestrales, siendo anunciados con un mes de anticipacion.

Los números amortizados serán pagados por el Banco de España ó por el Banco de Francia, á la presentacion del Cheque librado á la vista por la Direccion.

Para mas detalles y adquisicion de los bonos, dirigirse á D. Pedro Valls, Representante de dicho Banco en esta Isla.

LA GRANDE

Compagnie d'Assurances

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES

CAPITAL: 50.000.000 DE FRANCOS

Esta Sociedad se encarga ademas de las infinitas operaciones á que se dedica, en asegurar desde Mahon hasta la Habana, con trasbordo en Barcelona, toda clase de calzado y mercancías, mediante las primas siguientes:

1 y 1/4 por 100 por buques de vela

3/4 por 100 por vapores

Agente en esta Isla: D. P. B. VALLS.

TRATADO COMPLETO

DE

CONTABILIDAD

Abraza cuantas materias, asi elementales como superiores, constituyen el importante estudio de la

TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

aplicada á las diferentes empresas industriales y mercantiles

ORDENADA Y EXPUESTA POR

FRANCISCO TEJEDOR Y GONZALEZ

Este importantísimo libro se publica por entregas de ocho páginas, al precio de **un real en toda España,** *repartiéndose por cuadernos de dos ó de cuatro entregas semanales, constando dicha obra de 39 cuadernos.*

Admítense suscriciones en la **librería de Antonio Sintes,** *Nueva,* 23.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.